



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno JUANA MARIA COLLUEQUE (DNI 23.579.662) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2721/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

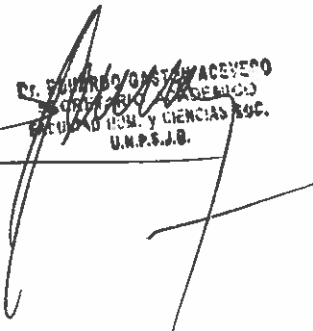
RESUELVE

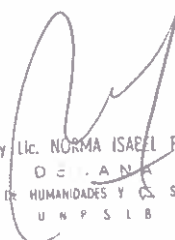
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADO EN TURISMO** a favor de **JUANA MARIA COLLUEQUE** (DNI 23.579.662).

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 091/04

Mmg.


C. EDUARDO O. S. ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.A.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
D. C. J. A. N. A.
FAC. DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U. N. P. S. A. B.